



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 01/2016**

**SESIÓN PLENARIA DE 28 DE ENERO DE 2015**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Agripina Cabello Benítez y de los Diputados, D. Diego Manuel Agüera Piñero, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D<sup>a</sup> Ángeles García Macías, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Contreras, D<sup>a</sup> Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D<sup>a</sup> Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D<sup>a</sup> María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño, D<sup>a</sup> Carolina González Vigo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D<sup>a</sup> María Josefa Izquierdo Bustillo, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor.

El Sr. Francisco Javier Millán de Cózar excusa su asistencia.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.- Aprobación acta nº 17/2015 de la sesión de 30 de diciembre, en documento electrónico.**

Se somete a aprobación el acta núm. 17/2015 de la sesión de 30 de diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**2.- Toma de conocimiento de la renuncia del Diputado Provincial, D. Manuel García Benítez, y declaración de vacante.**

El Secretario General da cuenta del escrito presentado por D. Manuel García Benítez, Diputado Provincial por el Grupo Socialista, de fecha 12 de enero de 2016, comunicando su renuncia al Acta de Diputado Provincial con motivo de su nombramiento como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla mediante Decreto 14/16, de 12 de enero de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la renuncia de D. Manuel García Benítez como Diputado Provincial con efectividad del día 15 de enero de 2016, y de la vacante correspondiente por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, solicitando a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial para la provisión de la misma.

**3.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia sobre remodelación del Gobierno Provincial y designación de Portavoz Suplente del Grupo Socialista.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia núm. 38/2016, de 18 de enero, sobre Cese y Designación de Diputados/as Delegados/as de las Áreas Funcionales de la Diputación y Régimen de delegaciones de competencias.

Código Seguro De Verificación:	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
Observaciones		Página	2/33
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Resolución de la Presidencia núm. 60/2016, de 19 de enero, sobre Propuesta de delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de enero de 2016.

Asimismo, da cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo Socialista, de fecha 14 de enero de 2016, comunicando el cambio de Portavoz Suplente de su Grupo, con motivo de la renuncia al cargo de Diputado Provincial de D. Manuel García Benítez, designándose en el referido escrito a D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, como Portavoz Suplente del Grupo Socialista de la Diputación de Sevilla, en sustitución del Sr. García Benítez, con efectividad del día 15 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (R.O.F.) y 5 del Reglamento Orgánico de la Diputación.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones de la Presidencia anteriormente citadas y de la designación de D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, Diputada Provincial, como Portavoz Suplente del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Sevilla.

**4.- Nombramiento de nuevo vocal en el Consejo Rector del OPAEF en sustitución de D. Manuel García Benítez.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 25 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 28 votos a favor (Grupos Socialista, Popular e IU-LV-CA) y 1 abstención (Grupo Participa Sevilla), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Designar a D<sup>a</sup> Concepción Ufano Ramírez como vocal en el Consejo Rector del OPAEF en sustitución de D. Manuel García Benítez.

Código Seguro De Verificación:	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
Observaciones		Página	3/33
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**5.- Aprobación inicial del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía, de fecha 22 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019, con la finalidad de garantizar que los distintos territorios de la provincia mantengan unos niveles homogéneos de prestaciones sociales a los ciudadanos/as, en condiciones de equilibrio territorial, articulando la utilización de los recursos sociales en la Provincia, mediante las transferencias de medios económicos a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y ELAs, así como a las entidades sin ánimo de lucro que colaboren en la consecución de los objetivos del propio Área de Cohesión Social, y donde se incluye modelos de convenios, bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, así como normas específicas para el desarrollo de los distintos programas y el informe del Área con referencia a las competencias conferidas a la Corporación Provincial por el artículo 36 de la LRBRL, en cuanto considera a la Provincia competente para la cooperación en el fomento del desarrollo social del territorio provincial; del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la legislación sectorial dictada en su desarrollo, toda vez que conforme su Estatuto, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de servicios sociales (artículo 61.1), menores (artículo 61.3), protección a las familias e infancia (artículo 61.4), con lo que se amplía el horizonte protector previsto en la Constitución Española a toda la población de acuerdo con una noción integral de bienestar social, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fecha 18 de enero, y de la Intervención de Fondos, de fecha 20 de enero de 2016 y del Subdirector del Área de Cohesión Social e Igualdad, de fecha 28 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Socialista y Participa Sevilla), 7 abstenciones (Grupo Popular) y 5 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019, que se actualizará anualmente. Dicho Plan asciende en el ejercicio económico de 2016 a 59.869.111,15€, en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>TOTAL DEL PLAN:</b> .....	<b>59.869.111,15€</b>
Servicios Sociales Comunitarios.....	43.478.717,98€
Servicios Sociales Especializados....	7.570.316,48€
Aportación Diputación costes estimado Personal	13.149.758,80€
Aportación Estimada a Programas de los Ayuntamientos	5.670.317,89€

**SEGUNDO.-** Aprobar su financiación que en el Ejercicio 2016, tiene el siguiente detalle:

Diputación de Sevilla:	
Prestaciones Básicas y Programas...	22.101.118,15€
Personal... ..	<u>149.758,80€</u>
Total.....	25.250.876,95€
Junta de Andalucía:	
Prestaciones Básicas y Programas....	28.608.579,33€
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:	
Prestaciones Básicas y Programas.....	339.336,98€
Ayuntamientos:	
Prestaciones Básicas y Programas.....	5.670.317,89€
<b>TOTAL FINANCIACIÓN.....</b>	<b>59.869.111,15€</b>

**TERCERO.-** En el supuesto de que las subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o de la Junta de Andalucía sean inferiores o superiores a las recogidas en este acuerdo, se disminuirá o incrementará en igual cuantía la dotación final del presente Plan Provincial.

**CUARTO.-** Aprobar el documento Anexo al Plan, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

donde se establecen las normas y procedimientos relativos al mismo, las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, los modelos de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el desarrollo del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad, y para el funcionamiento de los Centros de Drogodependencias y Adicciones, así como los distintos formularios de solicitud y de justificación de las transferencias a los ayuntamientos. Los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos deberán ser objeto de fiscalización separada una vez se formulen las correspondientes propuestas definitivas.

**QUINTO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que, durante un plazo de diez días, puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo.

**SEXTO.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para cuantas gestiones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

**6.- Aprobación inicial modificación de la plantilla del OPAEF.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 25 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 18 de diciembre de 2015 se formalizó con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira el convenio de delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria, estando asimismo previsto someter al Consejo Rector la aceptación de la delegación de competencias implícita en el "Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación", así como la posterior firma del mismo. Del mismo modo, con fecha 22 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

diciembre se formalizaron con el ayuntamiento de Utrera la renovación del convenio general (que amplía las competencias en la gestión tributaria del I.B.I., el I.V.T.M. y el I.I.V.T.N.U.) y el "Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación".

Dada la entidad de estas nuevas delegaciones, tanto por su cuantía económica como por el número de ciudadanos a los que afectan, la adecuada prestación de los servicios del O.P.A.E.F. requiere la apertura de una Oficina de Atención al Contribuyente en el municipio de Alcalá de Guadaíra y el aumento de la plantilla de la ya existente en Utrera. A estos efectos, se considera que ambas oficinas deben tener la siguiente configuración: Un director de oficina, un agente ejecutivo y un administrativo y cuatro auxiliares, siendo por tanto necesaria la creación de los siguientes puestos, de los cuales un administrativo y un auxiliar tendrían destino en Utrera y el resto en Alcalá de Guadaíra:

Escala	Subesc / Clase	Categoría	Puesto	Grupo C.D	Nº Pza	Retrib. Básicas	Comp. Destino	Comp. Especif.
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Director de Oficina	C1-18	1	10.781,30	4.784,88	22.873,20
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Administrativo	C1-14	2	21.199,92	7.393,68	32.115,60
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Agente Ejecutivo	C1-14	1	10.599,96	3.696,84	17.141,88
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Auxiliar Administrativo	C2-13	5	45.165,90	17.121,60	76.221,60
<b>Total Retribuciones</b>						87.747,08	32.997,00	148.352,28

La creación o modificación de plazas y de la plantilla es consustancial con la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

La creación de estas plazas supone un coste económico adicional que se financia, en su totalidad, mediante transferencia de créditos no comprometidos de la partida 8200.93200/130.00 del Capítulo I del Presupuesto de Gastos, ya que se trata de plazas vacantes de la plantilla de laborales, por los importes que se indican a continuación:

Bajas de crédito no comprometidos en la partida:

8200.93200/130.00 por importe de 344.442,86 €

Suplementos de crédito en las partidas:

8200.93200/120.03, por importe de 39.935,28 €

8200.93200/120.04, por importe de 42.312,30 €

8200.93200/120.09, por importe de 5.499,50 €

8200.93200/121.00, por importe de 32.997,00 €

8200.93200/121.01, por importe de 148.352,28 €

8200.93200/160.00, por importe de 75.346,50 €

La ampliación de la plantilla se ajusta a los límites que establece el artículo 126.2 del del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ya que cumple con ambos condicionantes. Por un lado, puesto que el incremento del gasto queda compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables, en concreto las bajas de créditos no comprometidos de la partida 8200.93200/130.00 y por otro, dado que dicho incremento es consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales, ya que la creación de las plazas obedece a la necesidad de dotar de personal a la oficina de nueva creación en el municipio de Alcalá de Guadaíra y a la ampliación de la ya existente en el municipio de Utrera.

En cuanto al procedimiento de modificación de la plantilla, el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, exige los mismos trámites que su

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**


aprobación, siendo competencia del Consejo Rector el proponer al Pleno de la Diputación la aprobación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo, en base al acuerdo del Consejo Rector del OPAEF en sesión de 22 de enero, y constando en el expediente los informes de la Secretaria General del OPAEF, de fecha 16 de octubre de 2015, de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF y de la Intervención Provincial, ambos de fecha 19 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la creación, en la plantilla de personal funcionario del O.P.A.E.F., de las plazas que se relacionan, con la siguiente clasificación en escalas, subescalas, clases y categorías, de las cuales un administrativo y un auxiliar tendrían destino en Utrera y el resto en Alcalá de Guadaíra:

Escala	Subesc / Clase	Categoría	Puesto	Grupo C.D	Nº Pza	Retrib. Básicas	Comp. Destino	Comp. Específ.
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Director de Oficina	C1-18	1	10.781,30	4.784,88	22.873,20
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Administrativo	C1-14	2	21.199,92	7.393,68	32.115,60
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Agente Ejecutivo	C1-14	1	10.599,96	3.696,84	17.141,88
Adm. Especial	Técnica / Técnico Auxiliar	Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Auxiliar Administrativo	C2-13	5	45.165,90	17.121,60	76.221,60
<b>Total Retribuciones</b>						87.747,08	32.997,00	148.352,28

La creación de estas plazas supone un coste económico adicional que se financia, en su totalidad, mediante transferencia de créditos no comprometidos de la partida 8200.93200/130.00 del Capítulo I del Presupuesto de Gastos, ya que se trata de plazas vacantes de la plantilla de laborales, por los importes que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación:	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
Url De Verificación	Página		9/33
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Bajas de crédito no comprometidos en la partida:

8200.93200/130.00 por importe de 344.442,86 €

Suplementos de crédito en las partidas:

8200.93200/120.03, por importe de 39.935,28 €

8200.93200/120.04, por importe de 42.312,30 €

8200.93200/120.09, por importe de 5.499,50 €

8200.93200/121.00, por importe de 32.997,00 €

8200.93200/121.01, por importe de 148.352,28 €

8200.93200/160.00, por importe de 75.346,50 €

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del documento de Bases de Organización del O.P.A.E.F. que conllevaría la aprobación de las propuestas indicadas, en particular la creación de una Oficina de Atención al Contribuyente en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo previsto en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materias de Régimen Local, "la modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel", por lo que el presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el art. 20 del R.D. 500/90 en relación al art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**7.- Aprobación inicial modificación Estatutos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos, de fecha 22 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introdujo en la Ley 30/1992, de 26 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		<b>Página</b>	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una nueva Disposición adicional, vigésima, relativa al régimen jurídico de los consorcios, estableciendo la Disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que los consorcios que estuvieran ya creados en el momento de la entrada en vigor de dicha Ley deben adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor. Con posterioridad, mediante la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha modificado a su vez el apartado 5º de la D.A. 20ª de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la referida Ley 27/2013 ya aludida.

Asimismo, el 18 de septiembre de 2014, entró en vigor la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En dicha ley se introdujo una nueva regulación sobre el régimen de disolución de los Consorcios y ejercicio del derecho de separación de sus miembros. En el artículo 15 de la citada ley se recogía el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, para que los estatutos que rigen los Consorcios ya creados, fueran adaptados.

De conformidad, pues, con lo establecido en las leyes anteriormente mencionadas, y a la vista del texto modificado de Estatutos que se adjunta, sobre la base del informe emitido el 4 de diciembre de 2014 por el Servicio Jurídico Provincial con VºBº del Secretario General Provincial, que complementa a su vez a otros anteriores de la Consejería de Administración Local y de Fomento y Vivienda, de 2 de junio y 3 de julio de 2014, respectivamente, el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla en sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 julio de 2015, aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para su adaptación a la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de los propios Estatutos del Consorcio, los artículos 22 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y demás normativa de general aplicación; y constando en el expediente los informes del Servicio Jurídico Provincial, con el Visto Bueno del Sr. Secretario General, de fecha 4 de diciembre de 2014, y de la Intervención de Fondos, de fecha 20 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-IV-CA y Participa Sevilla), y 7 votos en contra (Grupo Popular), y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del "Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla", de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2015, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General, quedan incorporados a la minuta del Acta.

Esta aprobación inicial devendrá definitiva si en el plazo de información pública aludido en el siguiente dispositivo no se presentaran alegaciones.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Secretario del Consorcio para centralizar, a través de la inserción de un único anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el trámite de sometimiento a información pública de las distintas Administraciones Locales consorciadas para la modificación de los Estatutos del Consorcio, sin perjuicio de insertar el anuncio en sus respectivos tabloneros para general conocimiento.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**8.- Ratificación del Protocolo General para el Impulso y Puesta en Valor de los Recursos Naturales y Culturales de la Zona Fluvial de Sevilla y Provincia.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico, de fecha 22 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 20 de enero de 2016 se suscribió Protocolo General de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla, la Autoridad Portuaria de Sevilla, la Confederación de Empresarios de Sevilla y la Fundación Cajasol.

El objeto del presente Protocolo es poner de manifiesto la implicación y colaboración de las instituciones vinculadas a los recursos fluviales, de forma sostenible y turística en los entornos vinculados con el Río Guadalquivir, que reúnan potencial para ello.

La concreción de la mutua colaboración de los contenidos que se regulan en las Cláusulas Primera y Segunda serán objeto de desarrollo a través de los correspondientes Convenios Específicos.

El plazo de vigencia del presente Protocolo será de un año, desde su firma, sin embargo las partes por causa de interés común y siempre de forma expresa, podrán acordar la ampliación de plazo de vigencia o su prórroga.

Visto lo anterior, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General y de la TAG del Área de Concertación, ambos de fecha 18 de enero, y de la Intervención de Fondos, de fecha 21 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista), 12 abstenciones (Grupos Popular e IU-LV-CA), y 1 voto en contra (Grupo Participa Sevilla), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar el Protocolo General de Colaboración para el impulso y puesta en valor de los Recursos Naturales y Culturales de la zona fluvial de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Sevilla, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como en derecho procedan, para la firma de los convenios o instrumentos previstos en derecho que lo desarrolle, así como para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación con el mismo.

**9.- Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 4º trimestre de 2015.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 25 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 12 de enero de 2016, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 4º Trimestre de 2015. Dicho Informe será remitido por el Tesorero Provincial al Ministerio de Hacienda.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe referido que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

**10.- Informe sobre el cálculo de período medio de pago a proveedores en aplicación del R.D. 635/14, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 25 de enero de 2016, informando favorablemente la propuesta de acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 20 de enero de 2016. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la web Corporativa.

El Periodo Medio de Pago Global del mes de diciembre queda fijado en valor negativo de: (5,70).

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

#### **Proposiciones de los Grupos Políticos.**

#### **11.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 25 de enero de 2016, sobre apoyo a los 8 trabajadores de AIRBUS por la derogación del artículo 315.3 del Código Penal.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de enero de 2016, sobre apoyo a los 8 trabajadores de Airbus por la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Manifestamos nuestro apoyo a los ocho sindicalistas de AIRBUS en la confianza de su honradez, reconociendo su larga labor a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras y para la empresa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.-** Nos comprometemos a utilizar todos los medios a nuestro alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a promover la retirada de todos los cargos contra las personal sindicalistas que, como en este caso, sean juzgados por este artículo. Así como para que se adopten cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.

El Sr. de la Rosa Bonsón, Diputado del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESIÓN**, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Que se retire el punto Tercero de la Proposición.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 22 a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 4 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifestamos nuestro apoyo a los ocho sindicalistas de AIRBUS en la confianza de su honradez, reconociendo su larga labor a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras y para la empresa.

**SEGUNDO.-** Nos comprometemos a utilizar todos los medios a nuestro alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a promover la retirada de todos los cargos contra las personal sindicalistas que, como en este caso, sean juzgados por este artículo. Así como para que se adopten cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.

**12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de enero de 2016, sobre situación de las infraestructuras educativas en la Provincia de Sevilla.-**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de enero de 2016, sobre situación de las infraestructuras educativas en la Provincia de Sevilla, cuyo tenor literal es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2019, para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a la necesidades actuales y futuras de la población escolar sevillana, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra provincia, contando con un programa de Dotaciones y Equipamientos Educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.

**SEGUNDO.-** Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a firmar un Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación para el desarrollo de actuaciones urgentes para mejorar la calidad de las insfraestructuras docentes en la provincia de Sevilla.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**13.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de enero de 2016, sobre los Programas Empleo Joven y Empleo 30+.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de enero de 2016, sobre los Programas Empleo Joven y Empleo 30+, cuyo tenor literal es como sigue:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÚNICO.**- Habilitar en el Presupuesto 2016 de esta Diputación Provincial, aprobado recientemente para el ejercicio en curso, crédito suficiente para atender las necesidades económicas que en los Ayuntamientos de esta provincia puedan surgir derivadas de la puesta en marcha de los programas Empleo y Empleo 30+ de la Junta de Andalucía.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista a la Proposición:

Sustituir el punto Único por el siguiente:

-“Atendiendo a las demandas de los Ayuntamientos y de la mano de la Junta de Andalucía, la Diputación buscará las alternativas y propuestas a las situaciones presentadas por Alcaldes y Alcaldesas que puedan surgir derivadas de la puesta en marcha de los programas Empleo Joven y Empleo +30.”

El Sr. Romero Ruiz, Diputado del Grupo IU-LV-CA, presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista:

-La Enmienda de Sustitución se convierta en Enmienda de Adición, sustituyendo “buscará” por “garantizará”, con el compromiso de habilitar en el Presupuesto crédito suficiente.”

La Sra. Argota Castro, Portavoz del Grupo Socialista, presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Transaccional del Grupo IU-LV-CA, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-“Atendiendo a las demandas de los Ayuntamientos y de la mano de la Junta de Andalucía, la Diputación garantizará la búsqueda de alternativas y propuestas a las situaciones presentadas por los Alcaldes y Alcaldesas que puedan surgir derivadas de la puesta en marcha de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

programas de Empleo Joven y Emplea +30 teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.”

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**14.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 21 de enero de 2016, sobre la unidad de España.**

Excusada la asistencia por el Portavoz proponente, se somete a votación que esta Proposición quede sobre la mesa.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA: Dejar sobre la mesa** la Proposición presentada.

**15.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de enero de 2016, sobre pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 en Tablada.**

En este momento, preside D<sup>a</sup> Agripina Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de enero de 2016, sobre pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 en Tablada.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Fomento y Vivienda en particular a:

a) Que asuma este proyecto como una prioridad e informe con precisión y de forma pública sobre el estado de las actuaciones, así como se comprometa en firme con la culminación de las obras, estableciendo un calendario público de plazos para su finalización que permitan ver los resultados con la mayor antelación posible.

Código Seguro De Verificación:	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
Observaciones		Página	19/33
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

b) Que rinda cuenta ante la opinión pública con absoluta transparencia de los costes reales de la obra y del estado de justificación de gasto del contrato de adjudicación con Vías y Construcciones.

c) Que reúna con carácter urgente los órganos de seguimiento y participación del Plan Andaluz de la Bicicleta.

**SEGUNDO.-** Dar conocimiento de este acuerdo a los Ayuntamientos del Partido Judicial de Sevilla.

**16.- Proposición conjunta Grupo IU-LV-CA y Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de enero de 2016, sobre restablecimiento del diálogo social en Diputación.**

En este momento preside el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta Grupo IU-LV-CA y Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de enero de 2016, sobre restablecimiento del diálogo social en Diputación, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** La adopción inmediata de las medidas cautelares solicitadas por los representantes legales de los trabajadores de suspensión de la ejecución del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Iniciar, de inmediato, la negociación con los representantes de los trabajadores.

**TERCERO.-** Notificar estos acuerdos a los órganos de representación unitarios de esta Diputación de Sevilla y a todas las Secciones Sindicales existentes.

Asimismo, da lectura a la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición conjunta, que presenta el Grupo Socialista, firmada por el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, que es aceptada por los Grupos proponentes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Modificación de los puntos 1, 2 y 3 quedando de la siguiente manera:

"1.- Levantar la suspensión del Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2015 (punto 5), sobre suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo de personal laboral, hasta el 31 de marzo de 2016, fecha límite que la Comisión Técnica creada al efecto dispone para realizar propuestas de medidas de adaptación al informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Terminado dicho plazo sin acuerdo expreso al respecto entre Diputación y la representación sindical, los artículos a los que hace referencia el mencionado Acuerdo Plenario quedarán suspendidos sin más trámites ni acuerdo expreso, con efectos de 1 de enero de 2016.

Este acuerdo queda condicionado a la retirada y desistimiento de todos los recursos de reposición y demandas de conflictos colectivos presentados por las centrales sindicales, así como la de la denuncia presentada ante la Fiscalía por los órganos de representación de los empleados, todo ello antes del día 10 de febrero de 2016.

2.- En el supuesto del Acuerdo 1, en el ámbito de la Mesa de negociación y en el más breve plazo de tiempo posible proponer al Pleno de esta Diputación, las alternativas legales negociadas que sustituyan o compensen los apartados del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios afectados por los acuerdos adoptados en el Pleno de 30 de diciembre de 2015.

3.- Notificar estos acuerdos a los órganos de representación unitarios de esta Diputación de Sevilla y a todos las Secciones Sindicales existentes en esta Institución."

La Sra. Rivera Arias, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

apartado Segundo de la Transaccional del Grupo Socialista, que es aceptada:

-al final del apartado Segundo, añadir "respetando el principio de buena fe en la negociación de las partes".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Transaccional del Grupo Socialista con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión del Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2015 (punto 5), sobre suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo de personal laboral, hasta el 31 de marzo de 2016, fecha límite que la Comisión Técnica creada al efecto dispone para realizar propuestas de medidas de adaptación al informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Terminado dicho plazo sin acuerdo expreso al respecto entre Diputación y la representación sindical, los artículos a los que hace referencia el mencionado Acuerdo Plenario quedarán suspendidos sin más trámites ni acuerdo expreso, con efectos de 1 de enero de 2016.

Este acuerdo queda condicionado a la retirada y desistimiento de todos los recursos de reposición y demandas de conflictos colectivos presentados por las centrales sindicales, así como la de la denuncia presentada ante la Fiscalía por los órganos de representación de los empleados, todo ello antes del día 10 de febrero de 2016.

**SEGUNDO (Transaccional Grupo Socialista con Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).-** En el supuesto del Acuerdo 1, en el ámbito de la Mesa de negociación y en el más breve plazo de tiempo posible proponer al Pleno de esta Diputación, las alternativas legales negociadas que sustituyan o compensen los apartados del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios afectados por los acuerdos adoptados en el Pleno de 30 de diciembre de 2015,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

respetando el principio de buena fe en la negociación de las partes.

**TERCERO.-** Notificar estos acuerdos a los órganos de representación unitarios de esta Diputación de Sevilla y a todos las secciones sindicales existentes en esta Institución.

**17.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.-**

No se presentan.

**18.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.**

**18.1.- Ruego del Grupo IU-LV-CA, sobre Programa de erradicación de perros abandonados en la provincia.**

Toma la palabra el **Sr. Romero Ruíz**, Diputado del Grupo de Izquierda Unida, que realiza "in voce" el siguiente Ruego en relación a la Pregunta presentada por escrito sobre este tema:

**ÚNICO.-** Que lo antes posible lleguemos a un acuerdo para la licitación y que se cierre un acuerdo con la empresa elegida para que, lo mas pronto posible, los Municipios menores de 20.0000 habitantes tengan otra vez este servicio consistente en la erradicación de perros abandonados.

**18.2.- Pregunta y Ruego del Grupo IU-LV-CA, sobre los juegos deportivos provinciales.**

Toma la palabra la **Sra. Izquierdo Bustillo**, Diputada del Grupo de Izquierda Unida, que presenta "in voce" una Pregunta y un Ruego:

Es sobre los juegos deportivos provinciales. He estado hablando con la Jefa del Área y dice que los juegos se están demorando pero que no puede decir una fecha concreta de cuando empezarán. Por tanto, la Pregunta es:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÚNICA.-** ¿Qué es lo que está pasando con los juegos deportivos provinciales?, ¿hay alguna fecha, por lo menos aproximada, de cuando van a empezar?.

Y el Ruego que nos transmiten todos nuestros Alcaldes es el siguiente:

**ÚNICO.-** Que prioricen este tema porque es muy importante para los Municipios y para los niños, que están en una situación realmente preocupante.

**18.3.- Pregunta del Grupo IU-IV-CA, sobre gestiones con la anterior concesionaria de la cafetería para garantizar el salario pendiente de los trabajadores.**

Interviene la **Sra. Rivera Arias**, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que presenta por escrito e "in voce" la siguiente Pregunta:

Durante este mes hemos visto que la cafetería ha cambiado de concesionario pero también hemos sabido que le han dejado a deber la nómina de diciembre.

Por tanto, la Pregunta es:

**ÚNICA.-** Nos gustaría saber si esta Diputación tiene previsto realizar algún tipo de gestión con la concesionaria anterior para garantizar el salario de los trabajadores de la cafetería del mes de diciembre de 2015, o si va a utilizar la fianza para saldar esa deuda o la va a asumir la nueva concesionaria.

Que nos contesten si se está haciendo algún tipo de gestión y cuál es el resultado.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvg==</a>			





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**18.4.- Pregunta del Grupo IU-LV-CA, sobre Programas Provinciales englobados en el Plan Provincial de Salud Pública Ambiental en relación a la erradicación de perros abandonados.**

La **Sra. Rivera Arias**, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

Hasta hace escasos días la Diputación de Sevilla, mediante la extinta Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, venía desarrollando Programas Provinciales que englobados en el Plan Provincial de Salud Pública Ambiental, prestaban servicios en los Municipios pequeños y Entidades Locales Autónomas, consistiendo uno de ellos en la erradicación de perros abandonados de los espacios públicos, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de vida y la salud pública de la población.

La buena acogida que este servicio ha tenido por parte de la población y el buen servicio prestado por la empresa encargada del mismo, ha provocado en los responsables municipales una profunda preocupación al conocer la extinción del mismo el pasado 31 de diciembre.

Por tanto, la Pregunta es la siguiente:

**ÚNICA.-** Se interesa conocer la disposición de esta Diputación Provincial a retomar dicho servicio en este año 2016 y en qué plazo lo tiene previsto.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.5.- Pregunta del Grupo Popular, sobre Asistencia Técnica de la Diputación a los Municipios en materia de Gestión y Disciplina Urbanística.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿En qué Municipios está prestando la Diputación Asistencia Técnica para la Gestión y Disciplina Urbanística?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**18.6.- Preguntas del Grupo Popular, sobre implantación de la Administración Electrónica en los Municipios de la Provincia.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿En qué Municipios de la Provincia se ha implantado desde esta Diputación la Administración Electrónica?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.7.- Preguntas del Grupo Popular, sobre Portal de la Transparencia.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

**PRIMERA.-** ¿Cuántos Municipios han solicitado el Portal de Transparencia?.

**SEGUNDA.-** ¿Cuántos han sido elaborados por INPRO?.

**TERCERA.-** ¿Qué pueblos han acudido a los cursos de formación sobre transparencia?.

**CUARTA.-** ¿Qué coste total para esta Diputación tiene la elaboración, los cursos de formación y la puesta en marcha de todos los portales de transparencia?.

Estas Preguntas se contestarán por escrito.

**18.8.- Preguntas del Grupo Popular, sobre FITUR 2016.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

**PRIMERA.-** ¿Qué coste ha supuesto FITUR 2016?.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDA.-** ¿Qué personas han sido invitadas a asistir a FITUR 2016?.

**TERCERA.-** ¿Desde esta Diputación se ha ofrecido a algún Municipio su participación con stand en FITUR?. En caso afirmativo, ¿cuáles son?.

Estas Preguntas se contestarán por escrito.

**18.9.- Pregunta del Grupo Popular, sobre el contrato de Conservación y Mantenimiento de Carreteras de la Provincia de Sevilla.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Se ha comenzado a ejecutar el contrato de Conservación y Mantenimiento de Carreteras de la Provincia de Sevilla?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.10.- Pregunta del Grupo Popular, sobre el PGOU.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Qué Municipios han solicitado la elaboración del PGOU por parte de esta Diputación y de ellos, cuáles son los aprobados?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.11.- Pregunta del Grupo Popular, sobre el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÚNICA.-** ¿Existe una petición del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para que esta Diputación le elabore el proyecto de Presupuesto de 2016?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.12.- Pregunta del Grupo Popular, sobre cesión de las antiguas instalaciones del Centro Andaluz de Teatro (CAT) de la calle San Luis.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Va a ceder la Diputación de Sevilla las antiguas instalaciones del Centro Andaluz de Teatro (CAT) de la calle San Luis, cuya propiedad ostenta, para su uso como colegio público, según ha anunciado el Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.13.- Pregunta del Grupo Popular, sobre suspensión de la actividades deportivas provinciales en la Sierra Norte y Sierra Sur.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Por qué se han suspendido las actividades deportivas provinciales en la Sierra Norte y en la Sierra Sur?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.14.- Pregunta del Grupo Popular, sobre mejora de la Carretera 4108 Arahal-Carmona.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÚNICA.-** ¿Ha encargado el Área de Cohesión Territorial los informes técnicos necesarios y preceptivos para llevar a cabo la mejora de la Carretera 4108 Arahal-Carmona, tal y como se comprometió la Diputada de Cohesión Territorial en su respuesta a la pregunta realizada por escrito y en este Plenario durante el debate de la Moción presentada por el Grupo Popular el pasado mes de octubre de 2015 de arreglo de esta carretera?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.15.- Preguntas del Grupo Popular, sobre nueva convocatoria del Plan Supera en 2016.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

Ante la posible nueva convocatoria del Plan Supera en 2016:

**PRIMERA.-** ¿Ha estudiado el Gobierno provincial hacer una convocatoria específica y adicional a la ya conocida, que atienda las necesidades de muchos Ayuntamientos en Inversiones Prioritarias Sostenibles en materia de TIC's?, como:

- Interconexiones de Sedes Municipales (Fibra Óptica, preferiblemente, o Conexiones mediante Antenas Wimax).
- Telefonía IP.
- Cámaras de Videovigilancia, Seguridad en Edificios Públicos.
- Cámaras para Control de Tráfico.
- Renovación de Equipamiento de los puestos de trabajo de los usuarios.
- Firewall para la mejora de la Seguridad Perimetral de las Redes Municipales.
- Auditoría de Seguridad Informática (obligatoria para archivos de protección de datos personales de nivel medio y alto).
- Auditoría para el Esquema Nacional de Seguridad (Sede Electrónica).
- Virtualización de Servidores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDA.-** ¿Tiene realizado algún estudio sobre estas necesidades a nivel municipal desde INPRO?.

Estas Preguntas se contestarán por escrito.

**18.16.- Pregunta del Grupo Popular, sobre prioridad para la elección de las Estrategias DUSI.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Ha preestablecido la Diputación de Sevilla un orden de prioridad para la elección de las Estrategias DUSI como administración delegada por los Ayuntamientos como beneficiario de las Ayudas y Gestión de las Estrategias?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.17.- Pregunta del Grupo Popular, sobre compromiso de cofinanciación Estrategias DUSI.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

El pasado Pleno del mes de diciembre de 2015, el Grupo Popular propuso al Presidente de Diputación Provincial que habiendo tenido conocimiento que Ayuntamientos y Entidades Supramunicipales de la Provincia han presentado de forma individual Estrategias DUSI, que si finalmente resultasen elegidas por resolución favorable tuvieran oportunidad de solicitar ayuda para la cofinanciación a esta Diputación de Sevilla de éstos, atendiendo y conforme a lo establecido en las bases en sus disposiciones generales, concretamente en la DUODÉCIMA que dice literalmente:

Compatibilidad con otras ayudas:

*"La percepción de las ayudas reguladas en la presente orden será compatible con la percepción de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones públicos o privados, nacionales o de organismos internacionales".*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En base a ello, realiza la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Va a adquirir el Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla el compromiso de cofinanciar en la cuantía que proceda según proyecto, aquellas Estrategias DUSI de la provincia que resulten elegidas, entendiéndose así que todos son integrantes de la provincia y serán beneficiosos para miles de sevillanos y generador de oportunidades y conforme a las bases de la convocatoria FEDER?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.18.- Pregunta del Grupo Popular, sobre el acuerdo del Consejo Rector del OPAEF sobre Plan Personalizado de Tributos.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Para cuando tiene previsto el Sr. Presidente de la Diputación Provincial llevar a Pleno, el acuerdo del Consejo Rector del OPAEF del pasado mes de octubre de 2014 con el acuerdo desfavorable a realizar un Plan Personalizado de Tributos tal y como es preceptivo?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.19.- Pregunta y Ruego del Grupo Popular, sobre el Ayuntamiento de Herrera.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, realiza "in voce" un Ruego y una Pregunta:

La Pregunta es la siguiente:

**ÚNICA.-** ¿Por qué no ha recibido usted en cuatro años y medio al Alcalde de Herrera?.

El Ruego es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Nos traslada el Sr. Alcalde que tras reiterados escritos, cartas, llamadas de teléfono y teniendo en cuenta la situación que tiene el Municipio de Herrera con menos de 20.000 habitantes, pues lleva usted, Sr. Presidente, mas de cuatro años y medio sin ir. Nunca ha recibido al Alcalde del Ayuntamiento de Herrera. Entiendo que los vecinos de Herrera, que son vecinos también de la Sierra Sur, tienen un Presidente de la Diputación aunque tengan un Alcalde del Partido Popular, que nos traslada el Alcalde que es una cuestión, si me permite la expresión, de salud pública.

Por tanto, que quede claro y se manifieste en este Plenario que Herrera es un Municipio de la provincia de Sevilla, que los vecinos de Herrera tienen un Presidente que hace cuatro año y medio que no va, que no atiende ni siquiera por teléfono a su Alcalde y que tiene cuestiones muy importantes como puede ser el tema de los espacios escénicos en el ámbito cultural, que le gustaría que usted, Sr. Presidente, atendiese exactamente igual que lo hace con el resto de Municipios de la provincia sea o no sea de su color político.

Contesta el **Sr. Presidente**, que dice:

No me consta que el Alcalde de Herrera me haya pedido una entrevista. Cuando un Alcalde solicita una entrevista, puedo tardar en recibirlo pero al final lo recibo. De Herrera, de la Roda y de Pedrera y más de la Sierra Sur donde me he forjado en política. Además, que quede constancia que la semana que viene el Alcalde de Herrera estará aquí.

**18.20.- Ruego del Grupo Socialista, sobre grabaciones en el Pleno.**

La **Sra. Ferrera Arias**, Portavoz Suplente del Grupo Socialista, formula "in voce" un Ruego al Sr. Romero Ruíz, Diputado del Grupo IU-LV-CA:

**ÚNICO.-** El vídeo que nos ha grabado mientras transcurría el Pleno, espero que haga un buen uso de esas grabaciones, primero, por responsabilidad y segundo, por respeto, porque todos sabemos cómo son las redes sociales y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvG==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

el mal uso que se puede dar a cualquier grabación, y todos tenemos familia, hijos y padres.

**18.21.- Ruego del Grupo Socialista, sobre intervenciones en el Pleno.**

La **Sra. Argota Castro**, Portavoz del Grupo Socialista, realiza "in voce" un Ruego a la Sra. Rivera Arias, Portavoz del Grupo IU-LV-CA:

**ÚNICO.-** Cuando las cosas se sacan de contexto, cuando se dice una frase fuera de contexto, ruego que por favor, Sra. Rivera, vea el vídeoacta y vea perfectamente en el contexto en que se ha dicho esa frase, que fuera de contexto, evidentemente, puede malinterpretarse según se utilice.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GJyV4Z792aaCdJU//QJAvq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2016 13:11:27
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2016 08:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvq==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GJyV4Z792aaCdJU//QJAvq==</a>		

